



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

EXP: DPADS/SEPA-IP-048-20

FOLIO: 089/2020

ASUNTO: RESOLUTIVO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD INFORME PREVENTIVO Villahermosa, Tabasco, a 13 de enero de 2021

13 ENE. 2021

13:45 hrs. Adda

Recibí
C/A

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROL. DE PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE

La que suscribe M. en A. Melody Anaxis Sánchez Ortiz, titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Centro, visto para resolver el expediente al rubro en el que se integra el procedimiento de revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de **INFORME PREVENTIVO** para el proyecto denominado: **K-0543.- Construcción de Preparatoria Sanitarios en Centro, Localidad Aztlan 1ra Sección, Asentamiento EMSAD No. 38, en el Municipio de Centro, Tabasco, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.**

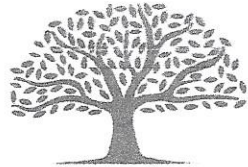
RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recibió el día 23 de diciembre de 2020 con folio número 089 y número de expediente DPADS/SEPA-IP-048-20, mediante el cual **Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, en su carácter de **apoderado legal**, anexa solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de **Informe Preventivo** del proyecto: **K-0543.- Construcción de Preparatoria Sanitarios en Centro, Localidad Aztlan 1ra Sección, Asentamiento EMSAD No. 38, en el Municipio de Centro, Tabasco, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en tal sentido cumple con lo establecido por el artículo 37, 40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. A su vez hace entrega para su revisión del Informe Preventivo elaborado por el Arq. Vicente Bautista del Angel, con cédula profesional número 4595769, quien asume la responsabilidad de la información contenida, de igual forma mediante carta responsiva el promovente del proyecto y el responsable de la elaboración del estudio, se sujetan a lo establecido en el artículo 289 del código penal vigente en el Estado de Tabasco.**

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales otorgó factibilidad de uso de suelo, con base en el acuerdo 8700 mediante el cual se autoriza la rectificación de nomenclatura en corredores urbanos, del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2015-2030, publicado en el Periódico Oficial el 24 de enero de 2018 suplemento 7866 B. Debiendo cumplir con



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 2016 • 2021

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SE DESEMPEÑA EN: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

el dictamen de análisis de riesgo autorizado por Protección Civil Municipal, estudio de impacto vial avalado por Policía Estatal de Caminos, así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia; además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el H. Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez integrado el expediente señalado para el procedimiento de revisión del Informe Preventivo, en el resultando que antecede, esta dirección emite la presente resolución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Conforme a los artículos 4 y 27, párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley de Protección al Ambiente, artículos 9 y 12 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracciones III, XXXIX y artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 6 fracciones I,II,VII,VIII,XIV,XXI,XXIII, XXIX,XXXIV y XLV y artículos 36,37,40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de Informe Preventivo del proyecto denominado: **K-0543.- Construcción de Preparatoria Sanitarios en Centro, Localidad Aztlan 1ra Sección, Asentamiento EMSAD No. 38, en el Municipio de Centro, Tabasco,** en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

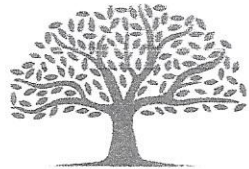
SEGUNDO. En la etapa de **PREPARACIÓN DEL SITIO** no se realizará la Evaluación de Impactos Ambientales, debido a que el área del proyecto se encuentra rellenada y nivelada, de igual forma no presenta vegetación, por lo anterior se iniciará directamente con las actividades de la etapa de construcción.

CONSTRUCCIÓN DE PREPARATORIA SANITARIOS

- Cimentación**
- Limpieza, trazo y nivelación del área del edificio, incluye: despalme hasta 20cm. de espesor, así como acarreo fuera de obra.
 - Excavación a mano de terreno investigado en obra, cualquier profundidad incluye: a fines en fondo y taludes de la cepa, tras papeleos de material, carga y acarreo en carretilla hasta 25.00m de distancia.
 - Plantilla de concreto hecho en obra r.n. 3/4" a.m. 19 mm f_c=100 kg/cm², de 6 cm. de espesor.
 - Acero de refuerzo en cimentación con no. 3 f_y=4200 kg/cm², incluye: suministro, habilitado, amiado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.
 - Acero de refuerzo en cimentación alambazón no. 2 f_y=2500 kg/cm², incluye suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.
 - Suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.
 - Acero de refuerzo en cimentación diámetro no. 4 (1/2") f_y=4200kg/cm², incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.
 - Cimbra para cimentación con madera de pino de 2da. Acabado común, incluye: cimbrado y descimbrado.



EL GOBIERNO DEL ESTADO
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

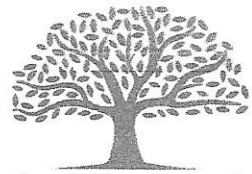
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

- Concreto simple $f'c=2500 \text{ kg/cm}^2$, agregando máximo 19 mm en cimentación, incluye: colocado, vibrado y curado.
 - Relleno y compactación del material producto de la excavación con pisón y agua en capas de 20 cm., de espesor, incluye: acarreo dentro de la obra (medir compactado).
 - Suministro y compactado de material producto de banco (arenilla) con pisón y agua en capas de 20 cm., de espeso, incluye: acarreo dentro de la obra, medir compactado, material puesto en obra.
 - Murete de enrase en cimentación a base de block hueco de 15x20x40 concreto $f'c=150\text{kg/cm}^2$, asentado con mortero cemento-arena 1:3, incluye: material y mano de obra
 - Cadena o castillo concreto $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$ armada con 4 varillas del no. 3 $f'y=4200\text{kg/cm}^2$, de 15x15 y estribos del no. 2 a.c. 15 cm. incluye: cimbra común, cruces y anclajes de varilla.
 - Suministro y aplicación de impermeabilizantes vapor tite 550 en dalas de cimentación o similar.
- Estructura**
- Cimbra para losas, acabado aparente con triplay de pino de 16 mm, incluye: cimbrado y descimbrado, chaflán, gotero y frentes (ochavos); acarreos y fronteras.
 - Cimbra aparente en trabes con triplay de pino de 16 mm, incluye: cimbrado, descimbrado, chaflanes, ochavos y frentes, apuntalamiento con cuadrado de pino.
 - Acero de refuerzo en estructura con alambroón no.2 $f'y=2500 \text{ kg/cm}^2$, incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.
 - Acero de refuerzo en estructuras diámetro no.3 $f'y= 4,200 \text{ kg/cm}^2$, incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.
 - Acero de refuerzo en estructura diámetro no. 4 $f'y= 4.200 \text{ kg/cm}^2$, incluye. suministro, habilitado, armado. traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.
 - Concreto $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$, en columnas, muros, trabes y losa, t.m.a. 3/4" incluye: colocado, vibrado, curado, acarreos y desperdicios.
- Albañilería y acabados**
- Zoclo de concreto $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$ de 15x10cm. sin armar, incluye: cimbra aparente.
 - Zoclo de concreto $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$ de 10x10cm. sin armar, incluye: cimbra aparente.
 - Cadena o castillo concreto $f'c=250\text{kg/cm}^2$, armada con 4 varillas del no.3 $f'y=4200\text{kg/cm}^2$ de 15x15cm. y est.del no.a.c15cm. incluye: cimbra común, cruces y anclajes de varillas. (k, k-1, cd-4).
 - Castillo o cadena concreto $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$, armada con 4 varillas del no. 4 $f'y=4200\text{kg/cm}^2$ de 15x20cm. y est. del no. 2 a.c. 20 cm-, incluye: cimbra común, cruces y anclajes de varillas. (cd-2).
 - Muro de block hueco cemento cm. de 15x20x40 cm. de espesor asentado con mortero cem-arena prop 1:5 acabado común, el block es vibrado de 1' calidad, incluye desperdicio, u.o.t.
 - Muro de blok de barro prensado esmaltado de 10x10x20 cm. 1° calidad de 10cm. de espesor aproximadamente, asentado con mortero cemento blanco arena prop 1:5 acabado aparente dos caras junta de 6mm. en ambos sentidos, incluye. desperdicio, u.o.t.
 - Firme de concreto $f'c= 150 \text{ kg.cm}^2$, de 8 cm. de espesor, incluye: elaboración, vaciado, nivelado, y acarreo dentro de la obra



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
CALLE PASEO TABASCO 1401, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

- Piso de concreto $f_c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, juntas centrales y perimetrales con acabados a volteador incluye: cimbra, descimbra limpieza y acarreo.
- Guarnición de concreto $f_c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 15x30 cm. sin amar, incluye: cimbra, descimbra acabado común, limpieza y acarreo.
- Suministro y colocación de piso interceramic alto tráfico de 30x30cm. asentado con pega azulejo y junta de 1.00 cm. con boquillex.
- Forjado de nariz en banquetas, incluye: cimbra, chafan y colocado.
- Forjado de nariz de concreto $f_c=250 \text{ kg/cm}^2$, incluye: cimbra, acero 0,8kg/m, para remate de piso, lado posterior y lateral del edificio.
- Forjado de repizon de concreto $f_c=150 \text{ kg/cm}^2$ incluye cimbra, acero 0.8 kg/ml para remate de ventana sección 10x32 cm. acabado aparente
- Aplanado en muros con mortero cemento-arena a plomo y regla, acabado fino, incluye: remates y emboquillados, (arena cernida)
- Suministro y aplicación de pintura vinílica de 1ra calidad en muros, columnas, trabes, plafones y zoclos a dos manos, incluye: preparación de la superficie, limpieza, rebabeo, aplicación de sellador vindico y plaste.
- Entortado en losa con mortero cemento-arena prop. 1:4 de 3 cm. de espesor, incluye: fibra sintética fibermesh o similar, material y mano de obra.
- Impermeabilización con asfalto modificado con fibra de vidrio de 3.5 mm de espesor y acabado con gravilla color rojo con garantía de 8 años.
- Limpieza de pisos de concreto y/o mosaico con cepillo, agua y ácido clorhídrico, incluye: material y mano de obra.
- Hechura de base para tinaco con block incluye cadena. castillo, aplanado pintura unidad de trabajo terminado ver proyecto.
- Losa de concreto de 8 cm. de espesor armada con varilla del no. 3 y recubierto con azulejo para empotrar lavabo ver proyecto.
- Emboquillados en puertas y ventanas con mortero cemento arena prop 1:4 a plomo y regla de 3 cm. de espesor acabado fino.
- Mampara en servicios sanitarios, modelo 4200 standart, hasta una altura de 1.50 m, con amina galvanizada banderizada cal.22, norma astm a-653, esmaltada aplicando polvo electrostáticamente y homeado (int: tubo cuadrado galvanizado de 1"x1, cal .20) incl. suministro, herrajes y todo para su correcta colocación u.o.t.
- Pilastras en servicios sanitarios, modelo 4200 standard, hasta una altura de 1.80m. fijada a piso, con lamina galvanizada banderizada cal.22, norma astm a-653, esmaltada aplicando polvo electrostáticamente y homeado (int: tubo cuadrado galvanizado de 1"x1", cal.20), faldón a base de lamina galvanizada cal. 12 inc. cubierta para base de pilastra de acero inoxidable tipo 304, cal. 22 para ocultar y proteger el sistema de fijación incl. suministro, herrajes y todo para su correcta colocación, u.o.t
- Suministro y colocación de azulejo de 20x30 cms, marca vitromex en muros y moquetas de baños asentado con pega azulejo incluye cortes, lechaleado con cemento blanco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
P. AV. PASEO TABASCO 1401-200

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

Muebles
sanitarios y
accesorios

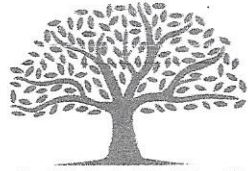
- Suministro y tendido de tubo de pvc hidráulico de 19 mm incl. conexiones y relleno
- Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras.
- Limpieza de muebles de baño con agua y jabón
- Llave de nariz de bronce de 1/2" de jardín con grifo para manguera
- Suministro y colocación de lavabo géminis blanco económico ideal estándar con llave sencilla mod. 610 cespól cromado y contra
- Suministro de w.c. gemines blanco lamosa con tanque bajo y completo con sus accesorios incluye suministro y colocación
- Suministro y colocación de migitorio cerámica blanco con cespól integrado incluye pijas, llave de resorte y prueba.
- Suministro y colocación de coladera de cespól de bote de p.v.c. de 4"
- Suministro y colocación de verdadero de 40x43x18 cm. incluye contra nasca, cespól y material de fijación.
- Suministro y colocación de barra de apoyo y ganchos para muletas en excusado para minusválidos a base de tubo galvanizado 1 1/4" c-40.
- Suministro y colocación de papelera porcelana.
- Suministro y colocación de espejo de aluminio y cristal de 5mm de 60x60 cms.

Herrería y
cancelería

- Suministro y colocación de cancelería de aluminio tipo capece, en color natural línea económica de 2" con cristal de 5mm. correderas sencillas, incluye: acarreo, material para su fijación (corrediza).
- Suministro y colocación de puerta con marco de perfil tubular esmaltado a fuego. tablero de multipanel y chapa de seguridad marca philip's mod. 525 an especial o similar sección 0.99x2.00 mts. de altura.
- Suministro y colocación de protección de herrería para ventanas a base de perfiles comerciales de 1/2" a cada 10 cm. en sentido transversal y refuerzo a la mitad del claro el marco es a base de ptr. de 1" se anclada a muro, incluye: primario como base, pintura esmalte anticorrosivo como acabado, ancla de acero de 1/4" con cuadrado de 1/2", herramienta y mano de obra (ver detalle en plano) u.o.t.
- Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras.
- Suministro y colocación de protección de herrería en puertas a base de perfiles comerciales de 1/2" anclada a trabe, muro y piso, incluye: pasador p/candado de broce mca. phillips o similar, primario como base, pintura esmalte anticorrosivo como acabado, ancla de acero de 1/4" con cuadrado de 1/2", herramienta y mano de obra (ver detalle en plano) u.o.t.
- Puerta para mamparas en servicios, modelo 4200 standard, hasta una altura de 1.80m., con lamina galvanizada banderizada cal. 22, norma astm a- 653, esmaltada aplicando polvo electrostáticamente y homeado (int.: tubo cuadrado galvanizado de 1"x1", cal. 20), incl. suministro, colocación, herrajes y todo para su correcta colocación, u.o.t.
- Registro eléctrico de 0.60x0.60 hasta un metro de profundidad con block hueco 10x20x40cm asentado con mortero cemento-arena prop. 1:5 aplanado pulido interior, con tapa de concreto f'c=150kg/cm² marco y contra marco de angulo de 1/2".



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



CENTRO
ASA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO (2018-2021)

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

- Instalaciones eléctricas**
- Salida eléctrica para luminar, con 2-h de cable de hw cal. 12 y 1-h del cal. 14, tubo de pvc conduit de 3/4" de diam. hasta 6.00mts, incl. ranurado y resane con mortero cem-arena prop. 1:4 chalupa galv., y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
 - Suministro y colocación de tablero de control qo-12 square" d similar.
 - Suministro y colocación de luminaria de sobre poner de serie troffer de 2x32 watts cat. ts-tc/sm-sr -14/2 32t8l-a12/m12mca. d' carr light o similar (completo); incluye: 2 lámparas ahorradoras, balastro, gabinete de 30x122cm.
 - Suministro y colocación de pastilla de un polo de 15 a 50 amp. incluye: pruebas (marca squate" d)
 - Suministro y colocación de contacto doble. incl.: tapa metálica de 2 ventanas, (conexiones y prueba)
 - Suministro y colocación de cable thw cal. 8 marca condumex o similar.
 - Suministro y colocación de socket de porcelana incluye: focos y pruebas.
 - Salida para mueble sanitario con tubo hidráulico de cobre y sanitario pvc, incluye colocación de muebles y válvula de control general.
 - Suministro y tendido de tubo de 38mm de diam. pvc conduit tipo pesado para instalación eléctrica tipo oculta en losa y muros.
 - Suministro y colocación de apagador sencillo 127 volts. incl.: tapa de plástico mca. ticino.
 - Registro eléctrico de 0.60x0.60x0.40m con block hueco 10x20x40x cm asentado con mortero cemento- arena prop. 1:5 aplanado pulido el interior, con tapa de concreto f'c= 150kg/ cm² marco y contramarco de angulo de 1/2".
 - Interconexión y descarga de tinaco en batería con tubo de cobre de 32mm (6.00 ml), 4 codo 32mm, 2 tee de 32mm, 2 válvula de compuertas de 32 mm incl. pasta soldadura y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
 - Suministro y elevación de tinaco de 1100lts mca. rotoplas tricapa incl. todo lo necesario para su buen funcionamiento y pruebas.
 - Suministro y tendido de tubo de pvc sanitario de 100mm de diam. incl. conexión trazo, excavación, cama de arena, relleno compactado unidad de obra terminada.
 - Suministro y tendido de tubo de pvc sanitario de 25mm de diam. incl. conexión trazo, excavación, cama de arena, relleno compactado unidad de obra terminada.
 - Suministro y colocación de válvula de flotador de alta presión de 25 mm.
- Fosa séptica**
- Excavación a mano en terreno investigado en obra, cualquier profundidad, incluye: afine, taludes, bombeo y acarreo dentro y fuera de la obra de material utilizado
 - Construcción de cadena secc. de 10x20 cms. reforzada con armadura armex 8x12 = a 4 concreto f'c = 200kg/cm² incluye: cimbra, material y mano de obra.
 - Construcción de castillos, sección de 10x20cms. reforzado con armadura armex 8x12- concreto f'c= 200kg/ cm² incluye: cimbra, descimbra, material y mano de obra.
 - Limpieza, trazo y nivelación de terreno (área edificio) incluye: desplante hasta 20cms.
 - Muro de block hueco 10x20x40 cms., asentado con mortero cemento arena proporción 1:4 acabado común.

VILLAHERMOSA - CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • AMBIENTABLE
TEL. 993 310 32 32

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

- Losa de concreto $f'c=200\text{kg/cm}^2$ de 10 cms, de espesor armada con varilla de 3/8" a cada 20 cms, en ambos sentidos incluye: cimbra, descimbra, acabado común (en losa superior).
- Suministro y colocación de tubo de ventilación 1" de diam, hasta 2.50ml.
- Suministro y colocación de fosa séptica prefabricada marca rotoplas para 14 personas incluye: accesorios y todo lo necesario para su buen funcionamiento y pruebas.

TERCERO. Que de acuerdo a la información presentada en el Informe Preventivo la siguiente es la determinación de **MEDIDAS DE MITIGACIÓN** de los impactos ambientales sugeridos por el promovente para el proyecto denominado: **K-0543.- Construcción de Preparatoria Sanitarios en Centro, Localidad Aztlan 1ra Sección, Asentamiento EMSAD No. 38, en el Municipio de Centro, Tabasco.**

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Durante la ejecución de los trabajos, se cerrará el paso al espacio donde se llevara a cabo la obra, lo que evitara la dispersión del polvo producto de los trabajos y que pueda ser dañino para salud de los ciudadanos y el personal.
- El producto de demoliciones y excavaciones será recuperado, embarcado en unidades de volteo y se dispondrá de el en sitios donde pueda ser reutilizado.
- El mantenimiento necesario de los vehículos automotores y maquinaria señalado en la explosión de insumos será llevado a cabo en los talleres de la empresa contratista o en los sitios especializados que esta misma contrate para tal fin, por lo que no existe riesgo de derrames, desechos, basura o cualquier tipo de contaminación relacionada con maquinaria de construcción, en el sitio de los trabajos.

CUARTO. Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 8 párrafo segundo y primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 94 Ter fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 84 y 147 fracción XIII del bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; artículos 36 al 57 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable **RESUELVE** que la ejecución de la obra **K-0543.- Construcción de Preparatoria Sanitarios en Centro, Localidad Aztlan 1ra Sección, Asentamiento EMSAD No. 38, en el Municipio de Centro, Tabasco**, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **ES AUTORIZADA**, sujetándose a los siguientes:

AGUA • ENERGÍA • AMBIENTABLE



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

TERMINOS

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 37 y 40 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el **K-0543.- Construcción de Preparatoria Sanitarios en Centro, Localidad Aztlán 1ra Sección, Asentamiento EMSAD No. 38, en el Municipio de Centro, Tabasco**, sus dimensiones, características y alcances no producen impactos ambientales significativos, no causa desequilibrios ecológicos, ni rebasa los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente, por lo tanto, no está sujeta a la Evaluación de Impacto Ambiental.

SEGUNDO. La presente resolución valida la etapa de operación para el periodo de tiempo de un año a partir de la puesta en operación del proyecto, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los Términos y Condicionantes del presente resolutivo.

TERCERO. En caso de no cumplir dentro de la vigencia del mismo, el promovente deberá solicitar ampliación con un mes de anticipación, antes del término de la misma, informando el avance del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutivo. Vencido el plazo de vigencia, y al no existir una ampliación, deberá iniciar el proceso para solicitar nueva autorización.

CUARTO. Conforme a los artículos 219 al 227 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la construcción se encuentra sujeta a las inspecciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección para verificar que la obra o actividad se esté realizando de conformidad con lo que dispone esta resolución, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

QUINTO. De conformidad con el artículo 248, 249 y 250 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las violaciones a los preceptos establecidos serán sujetas a las sanciones administrativas establecidas, a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

SEXTO. Se hace del conocimiento al promovente que deberá observar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el Municipio de Centro, Tabasco y demás aplicables para su proyecto.

SÉPTIMO. La ejecución de la obra deberá desarrollarse dentro de la vigencia señalada y sujetarse a lo previsto en el presente resolutivo, a lo señalado en el Informe Preventivo, a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables, además de las siguientes:



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

CONDICIONANTES

1. De acuerdo al artículo 147 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, **QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA O INCINERACIÓN** de los residuos de manejo especial y de residuos sólidos urbanos.
2. El promovente se compromete al cumplimiento con el artículo 143 al 159, del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en materia de Prevención y manejo de los residuos sólidos urbanos.
3. Acorde a lo señalado en el artículo 154 y 155 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el promovente deberá realizar la separación de residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos.
4. Conforme lo señala el artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el promovente está obligado por si o por un tercero a separar los residuos de manejo especial desde la fuente, con la finalidad de facilitar su rehuso, reciclado y su disposición final en contenedores con tapas debidamente rotulados y separados, ubicados estratégicamente donde se generen y/o almacenen temporalmente los mismos durante el desarrollo del proyecto.
5. El promovente deberá cumplir con lo señalado en el artículo 101 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral del Estado de Tabasco, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
6. El promovente deberá establecer contenedores para los residuos sólidos generados por el personal, separando en tres contenedores: orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.) no se permitirá la disposición de los residuos fuera de los contenedores.
7. Durante la etapa de construcción, se deberá instalar baños portátiles en número adecuado para el personal, vigilando que la empresa contratada para este fin cuente con autorización por parte de la SEMARNAT para la recolección, transporte y disposición final de aguas negras, les proporcione un mantenimiento periódico y una disposición adecuada a los residuos generados.
8. Acorde a lo señalado en el artículo 179, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, las personas físicas o jurídicas colectivas que generen residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para su manejo adecuado podrán contratar a empresas o prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, o bien, transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos.



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

9. En caso de que el promovente pretenda almacenar combustible para el uso de la maquinaria debera ubicarlos en áreas con superficies que cuenten con una cubierta plástica en el piso o con plataforma de concreto y con canaletas o drenajes para cualquier derrame hacia un contenedor o fosa de captación.
10. Colocar letreros preventivos con las leyendas "NO QUEMAR Y NO TIRAR RESIDUOS"
11. Toda maquinaria y vehículos deberan ubicarse y estacionarse en lugares donde no afecten la vialidad ni acceso a la construcción.
12. Evitar mantener los vehículos con el motor encendido durante periodos prolongados innecesarios.
13. De acuerdo a lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, quienes realicen actividades de construcción, remodelación o demolición, que generen polvos, deben humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras de contención con la finalidad de mitigar la emisión de tales polvos a la atmosfera.
14. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los motores de los vehículos y maquinarias para optimizar el proceso de combustión.
15. Se deberá llevar un monitoreo y control del nivel sonoro (ruido y vibraciones) y cumplir con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM - 081- ECOL -1994.
16. Establecer tiempos de trabajos para las actividades de alto impacto ambiental con la finalidad de reducir los decibeles y las partículas suspendidas totales a la atmosfera en el área de trabajo.
17. Mantener orden y limpieza en el área de trabajo para no afectar el flujo de agua pluvial.
18. Tener un área de almacenamiento de equipos y materiales de trabajo.
19. Los aceites gastados y estopas contaminadas deberán disponerse en contenedores metálicos para su manejo y disposición final en área confinada para reducir el riesgo.
20. Deberá capacitar al personal en cuanto a la normatividad que regirá la obra y que deberán observar para no causar deterioro al ambiente y posibles daños a los vecinos del lugar.
21. Deberá permitir facilidad de acceso, con espacio amplio y suficiente para maniobrar en casos de emergencia.



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO 2017-2021

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

OCTAVO. El promovente deberá cumplir las medidas de prevención y mitigación propuestas y señaladas en el Informe Preventivo presentado ante esta Dirección. De la misma manera los trabajos que se realicen para la ejecución de dicha obra no deberán de rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

NOVENO. El promovente será responsable de la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución, así como deberá permitir a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso, verificar el cumplimiento de sus términos y condicionantes.

DÉCIMO. Conforme al artículo 52 del Reglamento de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio del Centro, Tabasco, en los casos en que una vez otorgada la autorización de impacto ambiental, se lleven a cabo obras o actividades, no previstas en la manifestación presentada por el responsable del proyecto, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable deberá requerir al interesado la presentación de información adicional y la reparación de los daños causados, resolverá si se modifica o revoca la autorización respectiva, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente.

UNDÉCIMO. El promovente será el único responsable de garantizar por sí o por los terceros asociados al proyecto, de la ejecución de las acciones de mitigación, restauración y control de todas aquellas operaciones atribuibles al desarrollo de la obra y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en el presente resolutivo.

DUODÉCIMO. En cumplimiento con el artículo 244, 245, 246 y 247 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en caso de que las obras y actividades del proyecto, pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o, algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio donde se desarrollará y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de obras o actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 147 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

DECIMOTERCERO. De existir alguna inconformidad a lo estipulado en el presente resolutivo, el promovente tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la recepción del mismo para hacerla del conocimiento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO C.O.P. 4-2007

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

INSTRUMENTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

Así lo resuelve y firma el titular de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco**, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE

M. EN A. MELODY ANAXIS SÁNCHEZ ORTIZ
DIRECTORA



ELABORÓ

ING. MARISELA BAUTISTA TORRES
DEPTO. DE RECURSOS NATURALES E IMPACTO AMBIENTAL

C.C.P.- ARCHIVO.

V
C
I
V
I
L
L
A
H
E
R
M
O
S
A
.
G
O
B
.
M
É
X
I
C
O